RECIBIDO 17 NOV 2026

ALCALDÍA DE Sopó

SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 3
CONTRATO LP-2026-0444

1. Fecha Solicitud:	2026/11/13
2. Nro Contrato:	LP-2026-0444
3. Contratista:	UNION TEMPORAL SOPO SEGURA AP
4. NIT.:	902.055.208-3
5. Objeto Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA AMPARAR LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE SOPÓ Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE.
6. Tipo Solicitud:	MODIFICATORIO 3
7. Descripción Necesidad:	Que teniendo en cuenta que la administración Municipal se encuentra organizada por diferentes Secretarias con el fin de llevar a cabo la función administrativa en el adecuado cumplimiento de los fines del Estado con el objeto de servir a la comunidad y satisfacer las necesidades de sus habitantes. Que la Administración Municipal, en desarrollo de su organización y funciones, ha identificado la necesidad de continuar con la prestación del servicio de seguridad en 13 sedes, por parte de una persona jurídica debidamente avalada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, para cubrir dichos espacios con puntos de vigilancia que aseguren la protección de bienes y personas en torno a la gestión de la administración municipal de Sopó garantizando que dichos espacios públicos no queden a merced de la delincuencia. Que la no existencia de dicho servicio de seguridad y vigilancia conllevaría a la debilidad administrativa para frenar la delincuencia. • Que la Secretaria de Desarrollo Institucional tiene a su cargo los puntos del Palacio Municipal y Casa de La Cultura, Antigua Escuela Policarpa Salavarrieta y La PTAP, los cuales requieren el servicio de vigilancia como se indica en el Anexo Técnico. • Que la Secretaria de Deportes tiene a su cargo el punto Servicio de Vigilancia Móvil para Predios, el cual requiere el servicio de vigilancia como se indica en el Anexo Técnico. • Que la Secretaria de Educación tiene a su cargo los puntos del Colegio Pablo VI, Colegio Pablo VI Nueva Sede, Colegio La Violeta, los cuales requieren el servicio de vigilancia como se indica en el Anexo Técnico. • Que la Secretaria de Gobierno tiene a su cargo los puntos de Centro Administrativo Simón Bolívar y Coliseo Municipal, Centro de Monitoreo, Servicio de Vigilancia Móvil para el Municipio (Supervisión), los cuales requieren el servicio de vigilancia como se indica en el Anexo Técnico. • Que las Secretarias de Cultura, Secretaria de Deportes y Secretaria de Desarrollo Social tienen a su cargo el punto de Complejo Deportivo La Trinidad, Centro de Integración Cultural, Centro Día los cuales requieren el servicio de vigilancia como se indica en el Anexo Técnico. • Que la Secretaria de Desarrollo Social tiene a su cargo el punto de la Concha Acústica y Centro de Primera Infancia, los cuales requieren el servicio de vigilancia como se indica en el Anexo Técnico. Que el municipio de Sopó requiere continuar con la prestación del servicio con personal idóneo y capacitado que ejerza la vigilancia y protección de las instalaciones de los diferentes puntos, así como la protección de las personas que permanezcan en los mismos, previniendo actos delictivos e infracciones. Que dicho servicio requiere en algunos puntos la presencia del personal de veinticuatro (24) horas, para contar con seguridad en estas instalaciones y protección de los espacios que allí se encuentran, a su vez garantizar la seguridad de los visitantes que accedan a dichas instalaciones, así como garantizar que no se presente otros eventos delictivos o que alteren la tranquilidad de las personas del municipio de Sopó.
8. Prórroga Solicitada:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
9. Adición en valor Solicitada:	90.361.095,00
10. Aclaratorio Solicitado:	N/A
11. Cláusulas a Modificar:	CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Para todos los efectos legales y fiscales el valor total estimado del presente contrato es la suma de DOS MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.051.196.849) CLAUSULA SEXTA: TERMINO DE EJECUCIÓN; El nuevo plazo de ejecución del contrato LP-2026-0444, finaliza el 25 de noviembre del 2026 CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL ANEXO TÉCNICO
12. Items a Modificar:	N/A

13. Análisis que Soporta el Modificatorio:	Que teniendo en cuenta que la administración Municipal se encuentra organizada por diferentes Secretarias con el fin de llevar a cabo la función administrativa en el adecuado cumplimiento de los fines del Estado con el objeto de servir a la comunidad y satisfacer las necesidades de sus habitantes. Que la Administración Municipal, en desarrollo de su organización y funciones, ha identificado la necesidad de continuar con la prestación del servicio de seguridad en 13 sedes, por parte de una persona jurídica debidamente avalada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, para cubrir dichos espacios con puntos de vigilancia que aseguren la protección de bienes y personas en torno a la gestión de la administración municipal de Sopó garantizando que dichos espacios públicos no queden a merced de la delincuencia. Que la no existencia de dicho servicio de seguridad y vigilancia conllevaría a la debilidad administrativa para frenar la delincuencia. • Que la Secretaria de Desarrollo Institucional tiene a su cargo los puntos del Palacio Municipal y Casa de La Cultura, Antigua Escuela Policarpa Salavarrieta y La PTAP, los cuales requieren el servicio de vigilancia como se indica en el Anexo Técnico. • Que la Secretaria de Deportes tiene a su cargo el punto Servicio de Vigilancia Móvil para Predios, el cual requiere el servicio de vigilancia como se indica en el Anexo Técnico. • Que la Secretaria de Educación tiene a su cargo los puntos del Colegio Pablo VI, Colegio Pablo VI Nueva Sede, Colegio La Violeta, los cuales requieren el servicio de vigilancia como se indica en el Anexo Técnico. • Que la Secretaria de Gobierno tiene a su cargo los puntos de Centro Administrativo Simón Bolívar y Coliseo Municipal, Centro de Monitoreo, Servicio de Vigilancia Móvil para el Municipio (Supervisión), los cuales requieren el servicio de vigilancia como se indica en el Anexo Técnico. • Que las Secretarias de Cultura, Secretaria de Deportes y Secretaria de Desarrollo Social tienen a su cargo el punto de Complejo Deportivo La Trinidad, Centro de Integración Cultural, Centro Día los cuales requieren el servicio de vigilancia como se indica en el Anexo Técnico. • Que la Secretaria de Desarrollo Social tiene a su cargo el punto de la Concha Acústica y Centro de Primera Infancia, los cuales requieren el servicio de vigilancia como se indica en el Anexo Técnico. Que el municipio de Sopó requiere continuar con la prestación del servicio con personal idóneo y capacitado que ejerza la vigilancia y protección de las instalaciones de los diferentes puntos, así como la protección de las personas que permanezcan en los mismos, previniendo actos delictivos e infracciones. Que dicho servicio requiere en algunos puntos la presencia del personal de veinticuatro (24) horas, para contar con seguridad en estas instalaciones y protección de los espacios que allí se encuentran, a su vez garantizar la seguridad de los visitantes que accedan a dichas instalaciones, así como garantizar que no se presente otros eventos delictivos o que alteren la tranquilidad de las personas del municipio de Sopó. Que se tramito el modificatorio No. 1 de dicho contrato, por medio del cual se adiciono un valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($153.613.861,00) el cual no supera el 50% del contrato inicial y se prorrogo por un término de diecisiete (17) días calendario, quedando el contrato con un valor total de MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.780.113.565,00) / 1016,68 y termino de ejecución de SEIS (6) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO, para esto la Que, la secretaria de hacienda emitió certificado de fecha 9 de octubre de 2026, en la que menciona que no se contaba con los recursos presupuestales al momento de la suscripción del contrato. Que se tramito el modificatorio No. 2 de dicho contrato, por medio del cual se adiciono un valor de CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($180.722.189,00) el cual no supera el 50% del contrato inicial y se prorrogo por un término de veinte (20) días calendario, quedando el contrato con un valor total de MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.960.835.754) / 1119,89 SMMLV y termino de ejecución de SIETE (7) MESES Y SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, para esto la secretaria de hacienda emitió certificado de fecha 26 de octubre de 2026, en la que menciona que no se contaba con los recursos presupuestales al momento de la suscripción del contrato. Que se requiere realizar el Modificatorio No 3 del presente contrato, adicionando un valor de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($90.361.095,00) / 51,61 SMMLV y prorrogándolo por un término de ejecución, de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO. Para esto la secretaria de hacienda emitió certificado de fecha 13 de noviembre de 2026, en la que menciona que no se contaba con los recursos presupuestales al momento de la suscripción del contrato. Que actualmente el servicio se presta en PALACIO MUNICIPAL Y CASA DE LA CULTURA, CENTRO ADMTIVO, SIMON BOLIVAR Y COLISEO MUNICIPAL, CENTRO DE MONITOREO, CONCHA ACUSTICA Y CENTRO DE PRIMERA INFANCIA, COMPLEJO DEPORTIVO LA TRINIDAD, CENTRO DE INTEGRACION CULTURAL - CENTRO DIA-, ANTIGUA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA, CERRO PIONONO, LA PTAP, COLEGIO LA VIOLETA, COLEGIO PABLO SEXTO, COLEGIO PABLO SEXTO [NUEVA SEDE], SERVICIO DE VIGILANCIA MOVIL PARA PREDIOS, SERVICIO DE VIGILANCIA MOVIL PARA EL MUNICIPIO - [SUPERVISION] y CENTRO ADMTIVO,

	SIMON BOLIVAR Y COLISEO MUNICIPAL, CENTRO DE MONITOREO. Teniendo en cuenta los argumentos anteriormente descritos, el servicio de vigilancia seguirá siendo prestado a partir de la fecha del presente modificatorio en las TRECE sedes anteriormente descritas.
14. Fuente y Recursos para el Modificatorio:	N/A

15. Firmas autorizadas:	
Funcionario Supervisor **LUIS ALEJANDRO TORRES ZAPATA** SECRETARIO DE DESPACHO	

RECIBIDO 17 NOV 2026